

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0099-2022/SBN-GG

San Isidro, 1 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 00490-2022/SBN-DNR de fecha 31 de agosto de 2022, de la Dirección de Normas y Registro; el Informe N° 00831-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 31 de agosto de 2022, del Sistema Administrativo de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 035-2011/SBN-SG de fecha 1 de junio de 2011, se autoriza la cobertura de la plaza de Subdirector de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el servidor Miguel Fortunato Sherón Sánchez;

Que, a través del Memorándum N° 00490-2022/SBN-DNR de fecha 31 de agosto de 2022, el Director de Normas y Registro comunica al Supervisor del Sistema Administrativo de Personal que el servidor Miguel Fortunato Sherón Sánchez cuenta con descanso médico del 31 de agosto al 6 de setiembre de 2022 y existiendo la necesidad de viabilizar la continuidad del desarrollo de las actividades de la mencionada unidad de organización, propone que se encarguen las funciones de dicha Subdirección por el periodo del 31 de agosto al 6 de setiembre de 2022 a la servidora Nataly Isolina Achulla García, Especialista en Bienes Estatales, quien expresó su conformidad a dicho encargo a través del correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2022;

Que, con el Informe N° 00831-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 31 de agosto de 2022, el Supervisor (e) del Sistema Administrativo de Personal comunica a la Gerencia General la necesidad de emitir el acto resolutivo correspondiente, encargando las funciones de la Subdirección de Registro y Catastro a la servidora Nataly Isolina Achulla García, Especialista en Bienes Estatales, a fin de asegurar la continuidad de la mencionada subdirección;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se dispone que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones como la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, a través del artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones N° 021-2019/SBN-GG, N° 091-2019/SBN-GG y N° 0018-2022/SBN-GG, se dispone que en los supuestos no previstos en el artículo 51 de la misma norma, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en tal sentido, se cumple con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad, empero se aprecia que el servidor Miguel Fortunato Sherón Sánchez, Subdirector de Registro y Catastro ha venido suscribiendo documentos hasta el 31 de agosto de 2022, por lo que resulta conveniente encargar las funciones de la Subdirección de Registro y Catastro a la servidora Nataly Isolina Achulla García por el periodo del 1 al 6 de setiembre de 2022, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la mencionada unidad de organización, y;

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Dirección de Normas y Registro;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de la Subdirección de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la servidora NATALY ISOLINA ACHULLA GARCÍA, Especialista en Bienes Estatales, por el periodo del 1 al 6 de setiembre de 2022, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

ABNER RUBEN ROMERO VASQUEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales